

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

AÑO II

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Martes 22 Marzo 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 262

Se publica todos los días laborables.

## Oficiales Zapateros

Se necesitan en la fábrica de calzado de Santa Catalina, calle de Caro, 11. 8

### Un libro del profesor norte-americano

J. A. BURGESS

XI

#### El Poder judicial

Después de estudiar el de cada uno de los cuatro países, los compara Burgess en el último capítulo de su obra, recayendo sus observaciones sobre estos dos puntos: primero, las funciones judiciales en la Cámara alta; y segundo, relación de los tribunales con las restantes esferas del Gobierno.

Es difícil, dice, hallar la razón de que las Cámaras ejerzan funciones judiciales, salvo en lo que respecta á su propia disciplina. Las tienen por motivos históricos que ya no existen. Así se explica el Poder judicial de la Cámara de los lores, ejercido hoy de hecho por el lord canceller y dos ó cuatro lores del Tribunal de apelación nombrados por la Corona entre los jurisconsultos más ilustres, los cuales pertenecen á las Cámaras mientras son jueces.

El profesor Burgess lamenta que los Estados Unidos no hayan conferido facultades judiciales al Senado para dirimir las contiendas entre los Estados particulares, entre éstos y el Estado federal y entre las ramas del Gobierno del mismo; cosa que no se hizo, según él, bajo el influjo de la doctrina de la filosofía francesa relativa á la separación de poderes. El Consejo federal del imperio alemán no tiene esas facultades, salvo lo necesario para obligar á los Estados á respetar la Constitución y no turbar la paz pública. En cuanto á las que tiene el Senado francés, Burgess las considera antidemocráticas y peligrosas para la libertad política, y encuentra que es difícil comprender la necesidad del procesamiento del presidente y de los ministros, cuando aquél carece de independencia y éstos son responsables, por la ley ante ambas Cámaras, y de hecho ante el Congreso de diputados. El Parlamento tiene medios para obligar al presidente y á los ministros á resignar el poder; y hecho esto, los tribunales ordinarios deben ser los encargados de calificar los delitos que hayan podido cometer. Si la democracia francesa fuese una verdadera democracia, no habría durado ni un momento este disfraz constitucional de la verdadera libertad política.

De más importancia es la situación constitucional del Poder judicial en frente del ejecutivo y del legislativo. Al parecer sólo en los Estados Unidos tiene aquél un *status* constitucional, pero en realidad no hay tanta diferencia entre este país y los otros tres; porque examinado lo que pueden en todos ellos el jefe del Estado y el Parlamento respecto de los jueces, resulta que las ventajas que tienen los de los Estados Unidos, comparado con lo que les es dado hacer en Alemania y Francia, son: que la destrucción del Poder judicial en la República norteamericana, sólo es posible llevarla á cabo gradualmente, mientras que en la francesa y en el imperio alemán cabe realizarla de golpe, y que la posesión en los

cargos judiciales está regulada en la primera por la Constitución y en la última por una ley ordinaria. En ambos respectos está, al parecer, tan garantizado el Tribunal de apelación de los lores, como el Tribunal Supremo en los Estados Unidos.

Estas diferencias son sustanciales é importantes. El Poder judicial de los Estados Unidos está garantizado contra las resoluciones precipitadas del imperio. ¿Basta, sin embargo, para la autoridad peculiar que nuestras costumbres constitucionales, dice Burgess, otorgan á las decisiones judiciales? ¿Explican el hecho de que cuando el Tribunal Supremo rehusa aplicar una ley á un caso particular por estimar que aquélla es anticonstitucional, acepten el presidente y el Congreso esa resolución y admitan que *ipso facto* quede sin efecto para todos los casos, salvo que el mismo tribunal dicte otras en opuesto sentido? En Inglaterra, Francia y Alemania eso no es posible; y sin embargo, en esos tres países el Tribunal Supremo entiende en los casos particulares como el de los Estados Unidos, y los Parlamentos tienen análogo poder coercitivo sobre el Poder judicial.

Además, la Constitución de la República norteamericana no confiere al Tribunal Supremo la facultad de declarar que una ley, por inconstitucional, es nula y sin efecto. ¿Por qué, entonces, se deduce eso, generalizando, de una decisión concreta del mismo? No es la causa la Constitución, no lo es la ley; es la conciencia del pueblo americano de que si la ley ha de descansar en la razón y en la justicia, de la justicia y de la razón es expresión más fiel la Constitución que las leyes, porque es mejor intérprete de los principios fundamentales en que aquélla se asienta, el Poder judicial que el Parlamento. Este es el origen de la autoridad que para interpretar la Constitución tiene el Tribunal Supremo.

Esa conciencia social es más viva y despierta, porque la educación política del pueblo ha sido dirigida más por juristas que por sacerdotes ó guerreros, y de aquí el prestigio de la aristocracia de la toga. No vacilo, dice el profesor Burgess, en llamar al sistema de gobierno de los Estados Unidos la aristocracia de la toga, ni en declarar que esta es la verdadera aristocracia, con relación á los que han sido hasta aquí los fines del Gobierno. Creo, añade, que el secreto de la peculiaridad y de las excelencias del sistema político de los Estados Unidos, comparado con los desenvueltos bajo la acción de sacerdotes, guerreros y propietarios, es el influjo predominante de los jurisconsultos.

Pero el gobierno de los abogados tiene sus puntos débiles y sus peligros. Si separan el derecho de la historia y la jurisprudencia de la moral, dejarán de tener inevitablemente sobre la conciencia del pueblo ese influjo espiritual, que es la única base de su poder. Si esto llega á suceder, el Poder judicial no podrá mantener su posición entre la Constitución y el Parlamento, y éste se hará omnipotente. Entonces, la rama del Gobierno, en la que, especialmente con el sufragio universal, la pasión de partido domina más y en la que es menor el sentimiento de responsabilidad personal, tendrá á su disposición los derechos individuales que constituyen la libertad civil. El que conozca la historia política sabe bien que el despotismo del Poder le-

gislativo es más de temer que el despotismo del Poder ejecutivo.

El profesor Burgess termina su libro con estas palabras: «Pienso que hay motivos para temer que los legistas de nuestros días, en los Estados Unidos, no se dan clara cuenta de su posición ni del deber que tienen de conservar la fuente ideal de su poder. Hay razones para temer que el derecho lleve á ser mirado por la generalidad de los abogados como una industria; y si eso hacen ellos, es natural que haga lo propio la masa del pueblo. Vean los que aplican el derecho y los que lo enseñan si deben renunciar á aquel gran poder espiritual sobre la conciencia del pueblo: si han de abandonar el influjo decisivo que sus predecesores tuvieron en la formación de esta gran República, y que esos predecesores utilizaron con tan beneficiosos resultados para el bienestar del pueblo todo.»

G. DE AZCÁRATE.

## Como parte don Antonio

En el modo de partir el pan dice el evangelista que conocieron á Jesús dos discípulos suyos cuando, después de muerto, se les apareció en Emaus.

Si Cánovas falleciese—no lo permita Dios,—y después de muerto volviese por aquí—lo que Dios no quiera,—es bien seguro que, aun resucitando y apareciendo de incógnito, le habrían de conocer los conservadores en el modo de repartir el presupuesto.

En efecto, no es de temer que ni aun en el otro mundo olvidara Cánovas su antiguo sistema de hacer plato y distribuir la sopa boba. Por el contrario, de hallarse en el infierno D. Antonio, muy capaz sería de querer destituir á Minos y Radamanto si no practicaban la justicia distributiva á la manera conservadora.

Aunque tiene, como Jesús, su modo especial de partir el pan, en la manera de repartirlo se le parece poco, pero se le asemeja mucho en otras cosas. Lo mismo que hacía el Divino Maestro, Cánovas come con los alcabaleros y pecadores, en lo cual hace muy bien, pues si desechara esos comensales, tendría que sentarse sólo á la mesa.

También imita á Jesús en aquello otro de no andarse en andróninas ni respetar el precepto dominical y la obligación del ayuno, cuando se trata de que los conservadores coman. El hijo de Dios permitía á sus discípulos coger espigas en el día señalado para el descanso y les autorizaba á comer todos los días, dejando para los fariseos el ayuno. Así hace Cánovas: permite á los conservadores que en cualquier tiempo anden espigando por el campo de los negocios y reserva el ayuno para los maestros de escuela.

Ahora los discípulos espigan más y comen mejor que cuando empezaron á cumplirse las profecías; entonces no se construían cruceros, ni había empréstitos, contratas, canjes de billetes y Bancos, que son feracísimas tierras de pan llevar para la grey conservadora.

Pero si en esto tiene bastante semejanza con Jesús, por lo que toca al reparto de los comestibles, ya lo hemos dicho, no se le parece nada D. Antonio Cánovas.

El hijo de Dios, teniendo únicamente cinco panes y dos peces en el presupuesto de ingresos, arreglaba el de gastos en tal forma que, después de satisfacer el hambre de cinco mil personas, todavía quedaba un remanente de doce cestos con pedazos de pan y peces.

Esta manera de saldar el presupuesto con un *superavit* de pescados y mendrugos no lo conseguirá Cánovas jamás aunque Concha Castañeda le sirva de auxiliar en el milagro. Con muchísimo menos nos daríamos por muy servidos. Nuestra aspiración se limita á tener los presupuestos nivelados sin gatupeos. Los cestos de mendrugos y peces del *superavit* los perdonamos.

Pero ya escampa. Lejos de dejar ahitos á cinco mil individuos con cinco panecillos y dos peces, don Antonio apenas consigue, matando de hambre á todo el mundo, que con muchos millones de peces y panecillos quede satisfecha del todo una familia.

En lo portentoso este milagro puede compararse con el de Jesús, pero resulta tan distinto que en nada se le asemeja.

Al hacer su reparto el Salvador del mundo, sólo pensó en contentar á los infelices que, por seguirle y escuchar su divina palabra, estaban sin comer, y no se acordó para nada del rey Herodes, que daba grandes recepciones en su palacio y lo pasaba en grande retozando con las bailarinas y degollando inocentes, como si fueran anarquistas.

Muy de otra manera procede Cánovas. Para éste, lo primero es contentar á Herodes y darle todos los panecillos y los peces y más que hubiera. Que diecisiete millones de españoles se queden sin comer le importa poco, con tal de que la lista civil continúe incólume y no haya que suprimir en las fiestas palatinas ni una botella.

Lo mismo en la presidencia del Consejo de ministros que en el castillo de Emaus, Cánovas sería siempre fácilmente reconocido por ese rasgo de dar al monarca todos los peces, dejando para los míseros y hambrientos contribuyentes las espinas.

ELADIO DE LEZAMA.

## Noticias políticas

Ayer tarde volvió el diario conservador «La Epoca» á la carga, esgrimiendo contra las manifestaciones sobre asuntos económicos hechas por nuestro querido amigo el Sr. Salmeron, aquellas tan nuevas como bien templadas armas de la metafísica y el krausismo; y dice entre otras cosas de menos bulto:

1.º Que son improductivos los bienes del llamado Patrimonio real.—No es cierto. Algunos, y muy importantes, están arrendados; sus rentas importan algunos millones, y no tributan.

2.º Que aunque la lista civil se pagase en oro, que no es así, nadie puede creer que se especule con él.—En cuanto á lo último habrá quien lo crea, porque otras cosas mucho peores han sucedido en España. Y en cuanto á lo demás, apostamos á que «La Epoca» no señala qué cantidades se pagan en papel ó moneda que no sea de oro.

3.º Que costando la administración de justicia más de *once* millones y la monarquía sólo *nueve y medio*, se ha equivocado el Sr. Salmeron al decir que esta última impone al Tesoro mayor gravámen que aquella.

Esto hemos de contestarlo exhibiendo de nuevo los siguientes datos que otras veces hemos publicado, ya que lo quiere «La Epoca.»

### Lista civil, propiamente dicha

	Pesetas.
Dotación del niño rey. . . . .	7.000.000,00
Idem de la hermana mayor del rey. . . . .	500.000,00
Idem de la hermana menor del rey. . . . .	150.000,00
Idem de doña María Isabel, tía del rey. . . . .	250.000,00

Idem de doña María de la Paz, id. idem. . . . .	150.000,00
Idem de doña María Eulalia. . . . .	150.000,00
Idem de doña María Luisa Fernanda, id. id. . . . .	250.000,00
Idem de doña Isabel, abuela del rey. . . . .	750.000,00
Idem de don Francisco de Asís, marido de ésta. . . . .	300.000,00

**Total. . . . . 9.500.000,00**

### Brillo militar de la monarquía

Cuarto militar del rey, haberes personales, gratificaciones, remonta, raciones de pienso, etc. . . . .	109.324,40
Alabarderos, iguales conceptos y además raciones de pan, pluses de jornadas, utensilio, criados, músicos, etc. . . . .	625.601,59
Escolta real, por iguales conceptos. . . . .	344.378,04
Ayudantes de Marina y falúas reales de Aranjuez. . . . .	25.990,00

**Total. . . . . 1.105.294,03**

### Esplendor eclesiástico

#### Capillas reales

4 capellanes mayores, 36 capellanes de reyes, 2 párrocos y 3 beneficiados. . . . .	118.000,00
Subvención para el templo de la Almudena, de Patronato real. . . . .	100.000,00

**Total. . . . . 218.000,00**

#### Cargas de justicia

A las hijas del infante don Francisco de Paula Antonio y de doña Luisa Carlota, que son nada menos que cinco, á 30,000 pesetas. . . . .	150.000,00
A la abuela doña Isabel, además de su dotación. . . . .	250.000,00
A D. Carlos Luis de Borbón, duque de Parma. . . . .	135.000,00

**Total. . . . . 535.000,00**

He aquí ahora, sin contar, por supuesto, lo que producen los bienes del Patrimonio, lo que por diversos conceptos cuestan al Tesoro nacional las reales personas:

#### Resumen

Lista civil. . . . .	9.500.000,00
Cargas de justicia. . . . .	535.000,00
Esplendor eclesiástico. . . . .	218.000,00
Brillo militar de la monarquía. . . . .	1.105.294,03

**Total (gasto exclusivamente personal de la monarquía, con cargo al contribuyente). . . . . 11.358.294,03**

En cuanto á lo de los gastos del período revolucionario, etc., puede preguntar «La Epoca» á los Sres. Elduayen, Romero Robledo y compañía, que fueron ministros y altos funcionarios entonces y hoy sirven generosamente á la monarquía restaurada.

Dice un periódico conservador «que el Gobierno piensa mantener íntegramente la cifra del contingente del ejército por muchas razones de patriotismo, y, entre otras, por las que una gran parte de la prensa ha venido abogando, al recomendar la mejor defensa de nuestras costas y nuestras plazas fuertes.»

Pero ¿cree alguien de buena fe, entre los que abogan por el mantenimiento del actual contingente armado, que en el caso de un conflicto internacional bastaría ese contingente para la defensa de nuestras costas y plazas fuertes?

Los conservadores se hacen lenguas de la paz y

tranquilidad que disfrutamos dentro y de la consideración que se nos dispensa fuera, gracias á nuestras prestigiosas instituciones.

Mas, por lo visto, esa paz la obtienen por la fuerza de las armas é imponiendo enormes sacrificios al país.

Y si es así, ¿qué necesidad tenemos de sostener tantos soldados, supuesta la escasez de nuestros recursos?

Hablen francamente los conservadores y digan con toda sinceridad lo que hay en el fondo del asunto.

Aquí lo que ocurre es que el Gobierno no se atreve á emprender ciertas economías, porque es impotente para ello: porque no tiene fuerza para vencer la resistencia que pudiera encontrar.

En tanto, los cambios sobre París quedaron ayer á 20'00. Hay quien asegura que á 20'25.

El correo «Reina Cristina» ha llegado con retraso.

Uno de los periódicos que dan esta noticia dice que no se sabe el paradero de «Alfonso XIII.»

La noticia está equivocada.

No es que se ignore su paradero.

Es que no se sabe donde irá á parar.

## CORREO DE HOY

Madrid 20.

Una cuadrilla de bandoleros asaltó anteayer una venta próxima á Valladolid, amarrando al ventero y á su esposa. A los gritos dados por éstos, acudió la guardia civil, entablándose una lucha á tiros, de la que resultaron un cabo y dos guardias heridos.

Cuatro de los bandidos fueron capturados, despareciendo los restantes, pero luego han sido detenidos otros cinco.

La lucha fué tan empeñada, que se dispararon más de cuarenta tiros.

Trasladados los presos á Valladolid, ha comenzado el procedimiento militar sumarísimo, y se han ordenado nuevas detenciones. Seguramente las penas serán severísimas.

Todos los presos son licenciados de presidio. El capitán de la cuadrilla viste decentemente.

Uno de los presos tiene gran reputación en el manejo de la navaja; otro es el herrero de Matapuzuelo, que se defendió entre las patas de un caballo de los guardias civiles.

Los bandidos han confesado que buscaban 8,000 duros, y que sólo robaron 40.

El cabo de civiles herido está grave y habrá que amputarle una pierna.

La población está preocupada con este suceso.

La Gaceta publica la prórroga hasta 30 de junio próximo de los derechos de importación sobre los artículos de China y del Japón.

Parece que el capitán general de Valencia, señor Dabán, será nombrado para igual cargo de Puerto Rico á mediados de mayo próximo, en reemplazo del general Lasso.

Para sustituir al señor Dabán se indica al general Bermúdez Reina, que ya estuvo de segundo cabo en Valencia.

La compañía del Norte comunicará mañana la orden reduciendo las horas de trabajo y el jornal relativamente á sus operarios en los talleres de Valladolid, que son más de tres mil.

El Globo cree muy inseguro que se plantee hoy la crisis, porque el señor Cánovas está firmemente resuelto á aplazarla todo lo posible, y si algún ministro se empeña en marcharse del gabinete, le sustituirá como hizo con el señor Montojo. Más adelante se modificará ampliamente el ministerio con elementos nuevos del Senado (Esteban Collantes, Silvela (don Luís) ó Trives), ó del Congreso (Cárdenas (don José), Danvila, Sánchez Bedoya ó La Igle-

sia), y así saldría el señor Cánovas del poder con una plana mayor.

El *Imparcial* insiste en que el Consejo de ministros de hoy tendrá excepcional importancia, aunque los ministeriales digan que sólo revestirá carácter administrativo. Añade que es probable que se aborde la cuestión de crisis, y supone que la ligera alza de los valores se deba á las noticias de próxima modificación.

Madrid 20.

Los ministros celebran Consejo, bajo la presidencia del Sr. Cánovas. Hácense muchas conjeturas acerca del resultado del mismo.

Los ministros aseguran que no surgirá la crisis, tratando de las economías y del conflicto surgido á consecuencia del acuerdo de la subcomisión de presupuestos del ministerio de Estado que rechaza el ministro y de asuntos comerciales; esto es, dicen que el Consejo será puramente administrativo.

«El *Imparcial*» opina que el alza de los valores se debe á la creencia de que habrá modificación ministerial, por cuyo motivo se cree que si hoy no se plantea la crisis, quedará por lo menos iniciada.

La «Gaceta» proroga hasta el 30 del próximo Junio los derechos de importación sobre los artículos del Japón y la China.

En general se censura la nueva ópera «Edgar», del Mtro. Puccini.

Se ha hablado hoy en los círculos políticos de haber presentado la dimisión el subsecretario del ministerio de la Gobernación, relacionándola con la derrota que sufrió el duque de Tetnan en la subcomisión de presupuestos del departamento de Estado.

En Andalucía reina un nuevo temporal de aguas. Mañana se reunirá la subcomisión de presupuestos del ministerio de Gracia y Justicia.

Hoy se ha verificado el anunciado lance de honor entre los Sres. Alas (*Clarín*) y Robadilla, resultando aquél ligeramente herido en la cara de un puntazo de sable. Hay pendiente otro lance entre los Sres. Bobadilla y Sinesio Delgado.

Hoy se han reunido los diputados antillanos con objeto de ocuparse del tratado de comercio con los Estados Unidos, no habiendo llegado á un acuerdo, pues los ministeriales aplauden al duque de Tetuan, mientras que sus adversarios desean que conste el mal uso que ha hecho el Gobierno de la autorización que se le concedió para celebrar dicho convenio.

Las Comisiones catalanas que han venido á Madrid para recabar la modificación del decreto relativo á las zonas fiscales, han visitado hoy al presidente del Círculo de la Unión Mercantil, quien les ha ofrecido su apoyo. Se espera la llegada de Comisiones análogas, procedentes de distintas provincias.

Asegúrase que atendiendo á indicaciones formuladas por el Sr. Bayo, el Sr. Linares Rivas incluirá los vinagres en el decreto relativo á la fabricación de vinos artificiales. Dicha inclusión resultará beneficiosa á los vinicultores.

Mañana se reunirá en el Senado la Comisión que entiende en el proyecto de ley acerca el trabajo de los niños.

Se ha suicidado D. Luis González, maestro de escuela de la calle de Lavapiés.

París 20.

Asegúrase que uno de los detenidos anteayer por la policía, es el autor del atentado del cuartel Lohau.

Dicho sujeto, conocido por sus ideas anarquistas, se llama Roy.

Dícese que entre los detenidos se encuentra un cómplice de aquél y otros que se supone son los autores de otros atentados análogos.

Anoche llegó á Chemburgo la reina Victoria de Inglaterra, que esta mañana debe de haber salido para Hyeres en un tren especial dispuesto por el Gobierno francés.

Berlín.—Dícese que el general Caprivi continuará desempeñando el cargo de canciller del imperio; pero que dejará de formar parte del Gabinete prusiano.

Los obreros ocupados en el transporte de cereales se han declarado en huelga, reclamando un 50 por 100 de aumento en sus salarios.

Londres.—Telegrafían de Caracas manifestando que ha estallado una insurrección contra el presidente de la república de Venezuela.

Otro despacho posterior da cuenta de que los insurrectos han sido derrotados por las tropas leales.

Lisboa.—Han suspendido sus pagos los Bancos Mercantil y de Utilidades públicas.

El Gobierno se propone llegar á un arreglo con los tenedores de títulos de la Deuda, habiendo redactado al efecto unas bases que someterá á la aprobación de los interesados.

## CRONICA LOCAL

Decididamente esa República francesa está dejada de la mano de Dios.

Según datos de indudable exactitud, tan sencillo es el mecanismo de aquella administración, que el 5 de Marzo ha podido publicar los datos exactos y completos de la recaudación de Febrero.

Tienen, por lo tanto, que aprender lentitud, parsimonia... y frescura de esta sabia organización burocrática que aquí tenemos la suerte de poseer, aquellos insensatos republicanos.

Pero vamos á los datos, que ahí entra el desconocimiento de los que, amando la forma republicana, tenemos que proceder por términos de comparación.

Estos datos acusan un aumento en los ingresos, sobre lo calculado en presupuesto, de 5.462.100 francos, y uno de 11.694.500 francos sobre lo ingresado en el mes de Febrero del año anterior.

Ante la elocuencia de esos malditos números, bajamos la cabeza reconociendo la superioridad de esta sabia, fecunda y respetable administración monárquica que, si bien no sabe por dónde anda, tiene en cambio la ventaja de infundir en el país un espíritu de sobriedad—muy parecido al hambre,—al cual no pueden aspirar por ahora los franceses.

Tampoco tienen la suerte de poseer nuestros Cánovas, Conchas y Cos-Gayones.

Ni nuestras respetables instituciones.

Y á eso deben, sin duda, el tener una administración tan clara, tan próspera, tan sencilla y tan honrada.

Tomamos de nuestro colega *El Liberal Palmesano* el siguiente suelto:

«Parece que todos los cabildeos habidos para que volviese á reinar la paz en la mal avenida familia conservadora han resultado agua de borrajas.

Se nos asegura que mucho ha contribuido á desanimar á los que perseguían la reconciliación las malas noticias llegadas pocos días hace de la Corte; y hasta se dice que no faltó quien dijo: «por lo que nos queda de vida, bien está San Pedro en Roma y el Conde en la Dirección.»

Y ya que de conciliación hablamos.

Parece que hay exigencias tan extremas que piden la desaparición de la dinastía histórica del partido conservador. Por demás es decir, que protestan contra esto las personas reinantes; y á lo que se avienen es á no ser como hasta hoy, un poder absorbente y absoluto y reinar constitucionalmente.

Hay quien pregunta al oír esto:

¿Quién garantiza la promesa?

Hasta ahora nadie.»

La conferencia que tendrá lugar el próximo domingo en el Casino Republicano estará á cargo del elocuente orador de la clase obrera D. Sebastian Alorda.

Nuestro querido amigo D. Enrique Alzamora sabemos disertará también en dicho centro en una de las próximas conferencias.

El Secretario del Colegio Médico Farmacéutico D. Eugenio Losada en atento B. L. M. nos participa que el próximo miércoles 23 del actual á las 7 de la noche continuará en dicho Colegio la discusión pendiente sobre «La actual epidemia de dengue.»

Agradecemos á D. Eugenio Losada la deferencia que le hemos merecido.

Ha oído nuestro apreciable colega *El Noticiero Balear* que el Sr. Santandreu ordenará en cuanto le sea sumamente posible se satisfaga lo que se adeuda en concepto de instrucción pública.

Ayer tarde en la calle del Campo Santo vióse alevosamente agredido un joven al salir de un establecimiento de bebidas ignorándose el autor de tan vil hazana.

Con un instrumento cortante se le infirió una herida en la región coronal, siendo inmediatamente conducido á la casa de socorro en donde le asistió el médico de guardia.

La policía empezó anoche á practicar activas gestiones en averiguación del autor del delito.

Procedente de Barcelona ha fondeado en nuestro puerto á las seis de esta mañana el vapor *Isleño* con la correspondencia y regular pasaje.

### FERRO-CARRIL DE ALARÓ

Por acuerdo de la Junta administrativa se convoca la Junta general para reunion ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril próximo á las 11 de la mañana, en la calle de Pont y Vich, número 7, entresuelo en esta ciudad, para los efectos prevenidos en los estatutos.

En el caso de no poderse celebrar por no reunirse número suficiente de accionistas que representen la mitad más una de las acciones emitidas, tendrá efecto el día 7 siguiente, á la misma hora, en virtud de segunda convocatoria que á prevención se hace.

Palma 18 de Marzo de 1892.—El Secretario, Antonio Mulet.

## TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 22, á la 1 m.

El señor Pidal ha visitado al señor Sagasta. Se pedirá que se respete la junta del censo á que el señor Sagasta accede. Reuniránse pronto los señores Gamazo, Capdepon y Leon y Castillo, quienes han conversado de asuntos políticos y económicos.

### ULTIMAS COTIZACIONES

#### MADRID

4 p $\text{\textcircled{S}}$ interior. . . . .	60'50
4 p $\text{\textcircled{S}}$ amortizable. . . . .	73'90
Cubas . . . . .	102'60
Banco de España. . . . .	324'00
Arrendataria de Tabacos. . . . .	00'00

#### PALMA

Crédito Balear. . . . .	104'00
Cambio Mallorca. . . . .	66'75
Ferro-carriles de Mallorca. . . . .	60'00
Alumbrado por gas. . . . .	106'00
Salinas de Ibiza. . . . .	210'00
Sociedad General Mallorquina. . . . .	82'00
Bonos Municipales. . . . .	23'00
Isleña Marítima. . . . .	54'50

#### BARCELONA

4 p $\text{\textcircled{S}}$ interior. . . . .	60'60
Exterior. . . . .	68'90
Cubas. . . . .	100'25
Coloniales. . . . .	32'40
Nortes. . . . .	34'30
Francias. . . . .	26'25
3 p $\text{\textcircled{S}}$ renta francesa. . . . .	96'25

# SECCION DE ANUNCIOS

## NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE

## MAQUINAS PARA COSER

DE LA RENOMBRADA FABRICA

# NAUMANN

Máquinas de FAMILIA; máquinas INDUSTRIALES; máquinas á MANO. Nuevos y variados modelos desconocidos hasta el día en Mallorca.

VENTAS A PLAZOS Y AL CONTADO

## COMELLAS Y COMPAÑÍA

CEREROLS, 11.—PALMA.—RINCÓN, 6

## SULFATO DE COBRE INGLÉS, GARANTIDO

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia para combatir el *mildew*.

Droguería La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del sulfato, aprobada por el citado Sr. Ingeniero.

## ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear*, *El Liberal Palmesano*, *El Noticiero Balear*, *El Diario de Palma* y *Las Baleares*, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionamente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

# ¡Abajo EL MONOPOLIO! PETRÓLEO

## VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.

Al por mayor, Martínez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteración de los derechos de importación sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

*Martínez y Planas*

## CORREOS

### SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).  
Para Valencia jueves 4 tarde.  
Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.  
Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

### LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.  
De Valencia, lunes 7 mañana.  
De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.  
De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

## FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:50 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7 mañana y 5:45 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:25 mañana y 5:35 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7:25 mañana, 2:45 y 5:35 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7 mañana y 5:45 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

## ¡Atención!

Cajas con sus latas vacías en buen estado, de petróleo, de cualquiera marca, se compran al precio de **Ptas 1'25** en el almacén de D. Bernardo Estela—Marina 62—Palma.

## Isleña Marítima

El 23 del corriente saldrá de este puerto para el BARCELONA, MARSELLA y CETTE uno de los vapores de esta Empresa.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos. Se despacha calle de Palacio núm. 26. 4—4

## CAMBIO MALLORQUIN

Esta Sociedad se encarga de la compra venta en comisión de valores públicos y locales cotizables en las principales plazas de España y del Extranjero, mediante condiciones ventajosas, de las que podrán enterarse en la Secretaría de estas oficinas, á las personas á quienes interese.

Palma 15 de Marzo de 1892.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 5—5

## CREDITO BALEAR

Queda abierto el pago del dividendo complemento de beneficios correspondiente al año 1891 acordado en junta general del día de ayer.

Se efectuará este pago á los señores accionistas en los días no festivos desde las nueve y media á las doce de la mañana, mediante la presentación de los títulos de sus acciones.

Palma 7 marzo de 1892.—Por el Crédito Balear—El vocal de turno, Antonio Marqués. 5—5

## ISLEÑA MARÍTIMA

Esta empresa ruega á los señores cargadores se sirvan entregar sus mercancías destinadas á Barcelona ó Valencia los martes ó jueves respectivamente, al pié de plancha, antes de las doce de la mañana, y las con destino á Alicante los sábados (hasta hora laborable).

No serán admitidas á bordo las mercancías que se entreguen más tarde de la hora antedicha.

Suplica á los señores pasajeros manden á bordo sus equipajes una hora antes de la anunciada para la salida.

Palma 17 de Marzo de 1892.—Por el Director Naviero,—El vocal de turno, Ricardo Roca.